

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de septiembre de 2000.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 68 fracciones VI y XXXVI, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, VII 71, 99 y 215 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 6, 51, 52, 57, 60, 61 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **30 de septiembre** a las **08:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.-** Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.-** Aprobación del orden del día propuesto.
- III.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que declara concluido el proceso electoral ordinario del año 2000.
- IV.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que declara la pérdida de registro de los partidos políticos: De Centro Democrático, Democracia Social Partido Político Nacional y Auténtico de la Revolución Mexicana.
- V.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que declara la pérdida de registro del Partido de la Sociedad Nacionalista.
- VI.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General del Instituto Electoral de Querétaro a destruir y reciclar el material electoral empleado en el pasado proceso electoral ordinario.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **08:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior, con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

A T E N T A M E N T E :

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Santiago de Querétaro, Qro., a 28 de septiembre de 2000.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, **en vía de alcance** me permito manifestarle que en relación a su oficio No. SE/1570/00 de fecha 27 de los corrientes en cual se le convoca a **SESION EXTRAORDINARIA** del Consejo General el próximo día 30 a las 08:00 Hrs., dice en el punto **V.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que declara la pérdida de registro del Partido de la Sociedad Nacionalista. **Debiendo decir: V.-** Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que declara la pérdida de registro de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional y Partido de la Sociedad Nacionalista.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E :

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO